



Ministerio de
Desarrollo Social

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT)

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Titular de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Mg. Gustavo Adrián Radic y la Titular de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Lic. Laura Valeria Alonso, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1.925 piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte; y por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con domicilio legal en Ayacucho 491 (4000), Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada en este acto por su Rector Ing. Agr. José Ramón García, D.N.I N° 8.097.524, en adelante, "LA UNIVERSIDAD" y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO: El presente CONVENIO, se celebra en el marco de la Contratación Directa llevada a cabo conforme lo dispuesto en el apartado 9, del inciso d), del artículo 25, del Decreto N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, y el Decreto 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

SEGUNDA. OBJETO: El presente CONVENIO tiene por objetivo establecer entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL MINISTERIO" a través de la Unidad Requirente de la Contratación (SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL) la participación, requisitos, derechos y obligaciones que corresponderán en la implementación de la "Diplomatura en Políticas Sociales para la Gestión y el Desarrollo Local", en adelante "DIPLOMATURA", conforme los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Convenio.

TERCERA. MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente CONVENIO podrá ascender a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$1.759.500.-), previa aprobación por parte de "EL MINISTERIO" de los informes correspondientes al cumplimiento de cada una de las etapas previstas que serán abonados de acuerdo al siguiente detalle:

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

Etapa 1. Designación de Docentes y Coordinador y presentación del cronograma tentativo para el ciclo 2021.
Monto: \$586.500.-

Etapa 2. Inicio del dictado de Clases. Monto: \$586.500.-

Etapa 3. Finalización del Dictado de Clases. Monto: \$586.500.-

A tal efecto, "El MINISTERIO" depositará las sumas acordadas, con arreglo a lo establecido en la Cláusula QUINTA, en la Cuenta Corriente N° 32654811019781, del Banco de La Nación Argentina - CBU N° 0110481720048110197816 - Alias PALMA.POLLO.NORTE, de titularidad de "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA: La UNIVERSIDAD nombrará un coordinador responsable encargado de la DIPLOMATURA, que deberá comunicar formalmente al representante de la Unidad Requirente, en la primera etapa descrita en la cláusula TERCERA, para que EL MINISTERIO efectúe el seguimiento de la DIPLOMATURA y la supervisión de las actividades y acciones de este CONVENIO.

El MINISTERIO queda facultado para emitir las "Observaciones y Recomendaciones" que estime pertinentes, las que serán vinculantes para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio de los descargos por escrito que pueda efectuar esta última.

QUINTA. FORMA DE PAGO: A fin de efectivizar el cronograma de pagos detallado en la cláusula tercera del presente CONVENIO, la UNIVERSIDAD deberá entregar al MINISTERIO:

- a) los informes que detallen el avance de las actividades y acciones correspondientes a cada Etapa. La UNIVERSIDAD deberá acompañar cada factura original, y constancia de titularidad de cuenta bancaria.
- b) EL MINISTERIO, a través de la Unidad Requirente de la Contratación, realizará dentro del plazo de quince (15) días desde la recepción de los informes, la recepción provisoria y en su caso certificará las actividades realizadas, en función del cumplimiento de los resultados esperados en los plazos convenidos.

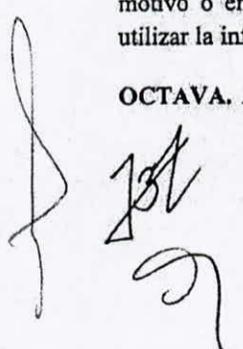
En caso de existir observaciones en los informes realizados, "LA UNIVERSIDAD" deberá proveer lo conducente para su subsanación en la forma y tiempo que EL MINISTERIO a través de la Unidad Requirente de la Contratación lo determine.

- c) EL MINISTERIO, a través de La Unidad Requirente elevará a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios la respectiva factura y el informe pertinente a fin que esta última libere el acta correspondiente.
- d) Emitida el Acta de Recepción Definitiva, se remitirá la factura a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para que se proceda al pago de la misma, el que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de EL MINISTERIO.

SEXTA. DURACIÓN: El presente CONVENIO tendrá una duración de un año contado a partir de su firma.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES asumen recíprocamente el deber de confidencialidad sobre la información de cualquier naturaleza obtenida de la otra parte en forma directa o que pudieran conocer, con motivo o en ocasión del desarrollo del objeto del presente CONVENIO. Las PARTES se comprometen a no utilizar la información recibida para propósitos distintos, de los previstos en el marco de la presente.

OCTAVA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES: En todas las acciones relativas a la DIPLOMATURA llevada a



CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

cabo al amparo del presente Convenio, LAS PARTES conservarán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

NOVENA: Los compromisos derivados de la presente no implican la creación de vínculo laboral, empresarial o societario ni de asociación entre las PARTES o entre los dependientes de ellas. Las PARTES mantienen su total independencia y se excluye cualquier presunción de solidaridad entre ellas en el cumplimiento de sus obligaciones; no pudiendo el presente ser invocado como prueba de sociedad de hecho y/o de derecho, no existiendo entre las PARTES más relación, derechos y obligaciones que los que surgen en forma expresa de este CONVENIO. Asimismo, cada una de las PARTES será responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que estos queden configurados por sus empleados, contratistas o cualquier otro personal que le dependa sin perjuicio de repetir contra las mismas. La UNIVERSIDAD declara y garantiza cumplir con toda la normativa aplicable en materia laboral y de seguridad social, en los casos que corresponde. Asimismo, la UNIVERSIDAD asume la obligación de mantener indemne a la SECRETARÍA de cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de la UNIVERSIDAD, cualquiera fuera la causa del reclamo, que pudiera derivarse de la presente.

DÉCIMA: A todos los efectos derivados del CONVENIO, las PARTES constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

DÉCIMO PRIMERA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - INDEMNIDAD: LAS PARTES, convienen expresamente que la relación jurídica de las personas que designe LA UNIVERSIDAD para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio será de exclusiva responsabilidad de ésta, sin que las circunstancias de tal vinculación generen obligación y/o responsabilidad alguna a EL MINISTERIO. Asimismo, EL MINISTERIO no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a LA UNIVERSIDAD, sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo de las acciones objeto del presente Convenio. A todo evento, LA UNIVERSIDAD se obliga a mantener indemne a EL MINISTERIO frente a cualquier reclamo, que al respecto se pudiera dirigir contra éste, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio. La UNIVERSIDAD no podrá transferir o delegar las responsabilidades asumidas por sí, para la implementación de las actividades objeto del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDA. CONTROL Y AUDITORÍAS: EL MINISTERIO a través de la de la Unidad Requirente de la Contratación, tendrá por sí o por quien este disponga, amplias facultades de supervisión y control de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos, todos ellos atinentes al presente Convenio. A tales efectos, podrán intervenir la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, sin perjuicio de las penalidades dispuestas por el Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias. Sin perjuicio de lo expuesto, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano rector de control interno, a través de equipos propios de auditoría y con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna de la UNIVERSIDAD Y DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, estará habilitada para auditar el proceso y modo de ejecutar los fondos transferidos, supervisar la rendición de cuentas de los mismos y medir resultados y cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, efectuando los informes pertinentes que serán comunicados a ambas PARTES.

DÉCIMO TERCERA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR: LA UNIVERSIDAD ejecutará por sí misma la DIPLOMATURA que como Anexos I y II integran el presente, no pudiendo delegar en un tercero ni

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

subcontratar ninguna de las etapas de su ejecución, bajo pena de rescisión sin derecho a indemnización alguna y debiendo concluirse las tareas en curso de ejecución.

DÉCIMO CUARTA. UTILIZACION DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS: "LAS PARTES" no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

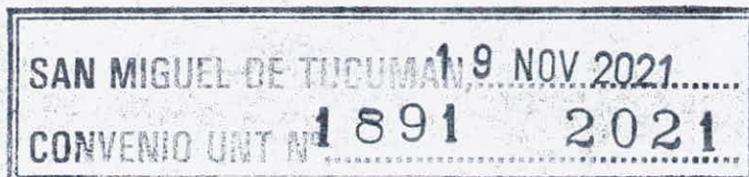
DÉCIMO QUINTA: LAS PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2021.-

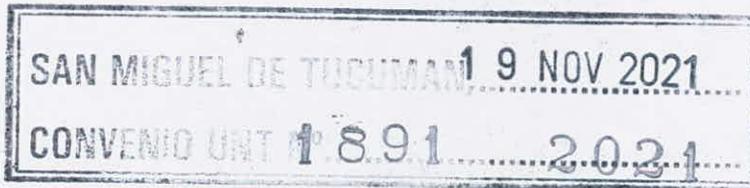

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MG. Gustavo Adrian Radic
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación


Laura V. Alonso
Secretaria de Inclusión Social
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación



CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS



ANEXO I

Modo de implementación

La Diplomatura será de carácter virtual y durará 120hs reloj.

La convocatoria estará abierta para todos los municipios del país y los mismos podrán acceder a la Diplomatura mediante la solicitud de usuario que se realizará a la Secretaría de Inclusión Social mediante un mail abierto a los efectos

Con el usuario que se le proporcionará a cada municipio, los mismos podrán acceder al sistema en el cual cargarán los datos de los trabajadores que cursarán la Diplomatura.

El dictado de la Diplomatura en los municipios de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán estará a cargo de la Universidad Nacional de Tucumán.

Finalizado el periodo de inscripción, la Secretaría de Inclusión Social comunicará a la Universidad, los municipios y personas inscriptas.

La Diplomatura se dictará en modalidad virtual, para lo cual la Universidad dispondrá de los medios adecuados. El periodo en que se dictará la Diplomatura es de marzo de 2021 a septiembre de 2021.

Una vez que hayan recibido la información de las personas que cursarán la Diplomatura, la Universidad informará mediante sistema a la Secretaría de Inclusión Social cómo quedarán conformadas las aulas virtuales, días y horarios de las mismas, así como quienes serán los docentes a cargo.

Será tarea de la Universidad informar semana a semana la asistencia a clases, así como presentar informes de carácter cuantitativo y cualitativo del avance de la Diplomatura.

Requerimientos a la Universidad Nacional de Tucumán

- Dictado de la "Diplomatura en Políticas Sociales para la Gestión y el Desarrollo Local" en formato virtual de acuerdo a los ejes, contenidos y modalidad sugeridos en el Anexo II.
- La Universidad podrá adaptar los contenidos, como así también incorporar otros, de acuerdo a las características de los municipios de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- La conformación de las comisiones virtuales será de hasta 25 personas, respetando el criterio de mantener la preferencia horaria señalada por los municipios en la inscripción, así como de agrupar en una misma comisión a todos los trabajadores de un mismo municipio.
- La selección de los docentes a cargo, así como la información de los mismos y de los criterios de selección deberá ser informado a la Secretaría de Inclusión Social, mediante Curriculum Vitae.
- La designación de un coordinador a cargo de: la comunicación con los trabajadores de los municipios que cursen la diplomatura, carga de la asistencia al sistema, comunicarse con los trabajadores que no asistan a la clase virtual
- Presentar a la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social un informe de carácter cuantitativo y cualitativo de evaluación y avance de la Diplomatura y de toda tarea necesaria para un eficiente funcionamiento de

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

la misma, correspondiente al cumplimiento de cada una de las etapas previstas:

Etapas 1. Designación de Docentes y Coordinador y presentación del cronograma tentativo para el ciclo 2021,

Etapas 2. Inicio del dictado de Clases,

Etapas 3. Finalización del Dictado de Clases.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MG. Gustavo Adrian Radic
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Laura V. Alonso
Secretaria de Inclusión Social
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

ANEXO II

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Trabajadores y trabajadoras de los gobiernos locales vinculados con tareas de desarrollo social/humano, interesados en fortalecer y actualizar sus conocimientos sobre protección social y gestión de proyectos sociales.

MODALIDAD DE DICTADO

La Diplomatura se dictará de manera virtual. Cada módulo contará con una parte expositiva y con consignas disparadoras que inviten a la reflexión de los participantes sobre los ejes propuestos.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se espera que los participantes de la Diplomatura:

- Participación de las consignas propuestas en los foros para cada módulo.
- Elaboración un trabajo final integrador, generando una propuesta de intervención en su comunidad, vinculada con los ejes temáticos del curso, desde el enfoque de promoción de derechos.

MALLA CURRICULAR

Asignaturas		Carga horaria total (en horas reloj)
Formación teórica		
1	Estado y políticas públicas	4
2	Desigualdades sociales en América Latina	6
3	Políticas sociales para la inclusión en América Latina	6
4	Políticas de promoción y protección de derechos	10
5	Seguridad social	4
Formación práctica		

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

6	Perspectivas de intervención social	8
7	Organización y participación comunitaria	8
8	Redes comunitarias y estrategias de abordaje integral	8
9	Economía social y popular	8
10	Planificación estratégica situacional	8
11	Formulación de proyectos sociales	12
12	Herramientas para el monitoreo y evaluación de proyectos sociales	8
Carga horaria de cursada		90
Trabajo integrador final		30
Carga horaria total		120

OBJETIVOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

1. Estado y políticas públicas

Cantidad total de horas (reloj): 4

Objetivos

- Conocer las competencias y funciones de los distintos niveles jurisdiccionales en Argentina, enfatizando en el papel de los gobiernos locales en la gestión de las políticas públicas.
- Identificar los contextos políticos, sociales, económicos y culturales de producción de las políticas sociales.
- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas para el estudio de las políticas sociales.

9
13/1

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

Contenidos mínimos:

El Estado como relación social. La cuestión social. La estructura institucional del Estado Argentino – sistema federal. La distribución de las competencias entre los distintos niveles jurisdiccionales del Estado. Modelos de acumulación de historia económica argentina. El proceso de descentralización y su impacto sobre las funciones ejercidas por los gobiernos provinciales y municipales. Las políticas públicas como respuesta estatal para intervenir en la cuestión social.

2. Desigualdades sociales en América Latina

Cantidad total de horas (reloj): 6

Objetivos

- Comprender la desigualdad social en su dimensión relacional: procesos de concentración de la riqueza y extrema pobreza.
- Analizar los procesos sociohistóricos de la conformación de las élites en América Latina y las múltiples estrategias para preservar sus privilegios, en desmedro del acceso a derechos de las mayorías.
- Discutir el rol de las “nuevas derechas” en América Latina, su vinculación con las élites económicas y empresariales.

Contenidos mínimos:

La desigualdad social como concepto relacional: concentración de poder, privilegios y procesos de exclusión social. El rol de las élites en las desigualdades sociales: influencia y dominación política en América Latina. Procesos de captura del Estado por parte de las élites. Concentración de medios de comunicación y concentración de poder. Desigualdades raciales y de género.

3. Políticas sociales para la inclusión en América Latina

Cantidad total de horas (reloj): 6

Objetivos:

- Analizar la historia de las políticas sociales como parte de los procesos sociales, económicos y polícticoculturales.
- Identificar las características de las políticas sociales en la Argentina.
- Vincular la formulación e implementación de las políticas sociales con el efectivo acceso a derechos y cuestionar las falacias del discurso meritocrático.

Contenidos mínimos:

Las políticas públicas y las políticas sociales. La intersectorialidad de las políticas sociales. El caso argentino: del Estado de bienestar al neoliberalismo de los '90. El papel de la dictadura militar como proyecto político. Los gobiernos progresistas, nuevos sentidos del derecho y la protección social: AUH (Argentina) y Bolsa Familia (Brasil). De la integralidad, el abordaje territorial y la promoción social. Continuidades y rupturas en la

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

construcción de derechos durante 2015-2019. Las falacias del discurso meritocrático.

4. Políticas de promoción y protección de derechos

Cantidad total de horas (reloj): 10

Objetivos:

- Conocer el marco normativo de los derechos sociales y los organismos responsables de garantizar su protección.
- Brindar herramientas para identificar situaciones de vulneración de derechos.
- Conocer los protocolos de acción o circuitos de derivación para la restitución de derechos.

Contenidos mínimos:

Enfoque de derechos. Justicia social. Derechos sociales y obligaciones del Estado en la promoción de derechos. Derechos humanos: protección integral de niños, niñas y adolescentes; salud, salud sexual y reproductiva; educación y educación sexual integral; seguridad social; identidad e identidad de género; diversidad; igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

5. Seguridad Social

Cantidad total de horas (reloj): 4

Objetivos:

- Abordar los conceptos fundamentales de la Seguridad Social.
- Conocer el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Argentino.
- Adquirir herramientas para orientar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos.

Contenidos mínimos:

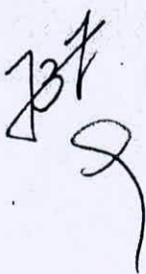
Conceptos básicos sobre el sistema de seguridad social. El marco normativo de la seguridad social en Argentina. Características y componentes del Sistema de Seguridad Social Argentino: asignaciones contributivas y no contributivas. La Seguridad Social argentina como derecho humano y su relación con las políticas públicas. El enfoque de derechos como herramienta de inclusión social. Mitos en relación a la AUH y al sistema no contributivo en general.

6. Perspectivas de intervención social

Cantidad total de horas (reloj): 8

Objetivos:

- Promover contenido teórico que permita problematizar las intervenciones de los actores sociales.
- Identificar procesos de transformación en el campo social partiendo de los intereses de sectores populares.



CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

- Brindar herramientas de intervención que promuevan la autonomía de los sujetos y la participación ciudadana.

Contenidos mínimos:

Diferencias entre las perspectivas de intervención tradicional y de intervención crítica, que promueven la autonomía de los sujetos y la construcción ciudadana. Abordajes multidimensionales. Técnicas de intervención comunitarias, participativas y colectivas.

7. Organización y participación comunitaria

Cantidad total de horas (reloj): 8

Objetivos

- Reflexionar sobre la importancia de la participación y el compromiso de los actores locales para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.
- Sensibilizar sobre la importancia de los lazos entre la comunidad, las instituciones estatales y las organizaciones sociales en el consenso de estrategias comunes, que promuevan el desarrollo comunitario.
- Brindar estrategias para la conformación de espacios participativos y la generación de proyectos comunitarios.

Contenidos mínimos:

Participación y desarrollo comunitario. La participación comunitaria en la construcción de políticas públicas. Construcción de estrategia que contemplen las necesidades de la comunidad. Investigación - Acción - Participativa (IAP). Herramientas para la acción (tecnicas participativas).

8. Redes comunitarias y estrategias de abordaje integral

Cantidad total de horas (reloj): 8

Objetivos

- Adquirir conocimientos teóricos y metodológicos que contribuyan a fortalecer e institucionalizar el trabajo en redes.
- Identificar las herramientas necesarias para conformar redes integrales a nivel local.
- Impulsar respuestas integrales, multidimensionales e intersectoriales que permitan abordar la complejidad de las problemáticas sociales locales.

Contenidos mínimos:

Qué es una red. El valor agregado del trabajo en red. La intersectorialidad y corresponsabilidad en el abordaje de las problemáticas sociales. Metodología del trabajo en red. Recursos para la acción.

9. Economía social y popular

Cantidad total de horas (reloj): 8



CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

Objetivos

- Abordar los conceptos fundamentales de la economía social.
- Recuperar los aspectos legales y administrativos de las cooperativas.
- Fomentar metodologías de trabajo en red de los sectores productivos actuales.

Contenidos mínimos:

Definición de economía social y valores del cooperativismo. Ley de cooperativas y aspectos administrativos de su formalización. Trabajo en red: planificación de sectores productivos y comerciales actuales. La importancia del desarrollo económico local.

10. Planificación estratégica situacional

Cantidad total de horas (reloj): 8

Objetivos:

- Identificar los componentes de la Planificación Estratégica y su aplicación en los distintos niveles de intervención profesional.
- Contar con herramientas para construir diagnósticos y análisis situacionales de carácter participativo como insumos clave para generar proyectos viables, sustentables y evaluables.
- Fortalecer habilidades para delimitar los problemas relevantes de la comunidad y establecer estrategias para su efectivo abordaje.
- Identificar las diferentes fases que implican la formulación y ejecución de proyectos sociales.

Contenidos mínimos:

La planificación: concepto, características y supuestos básicos. Modelos de planificación: normativo y estratégico. Dimensión política de la planificación. PES (Planificación Estratégica Situacional). Análisis Situacional: situación, problema y situación problemática. Análisis FODA. Descripción, caracterización y análisis de la problemática: problemas, actores, objetivos y actividades. Árbol de problemas y mapeo social. Visión y misión, análisis de viabilidad y factibilidad. Plan, programa y proyecto. El ciclo de un proyecto. Planificación operativa: actividades, tareas y recursos. La administración del tiempo. Estructura lógica de un proyecto (matriz de marco lógico). Presupuesto y financiamiento.

11. Formulación de Proyecto Sociales

Cantidad total de horas (reloj): 12

Objetivos

- Identificar los componentes requeridos para la formulación de proyectos sociales.

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

- Promover estrategias para la elaboración de diagnósticos locales con perspectiva de derecho.

- Generar propuestas de abordaje de las problemáticas identificadas que promuevan la autonomía, la participación ciudadana y favorezcan la construcción de los lazos sociales.

Contenidos mínimos:

Estrategias para la elaboración de diagnósticos. Formulación de objetivos generales y específicos. Gestión y abordaje social. Justificación y fundamentación de proyectos. Cronograma, presupuesto. Impacto.

12. Herramientas para el monitoreo y evaluación de proyectos sociales

Cantidad total de horas (reloj): 8

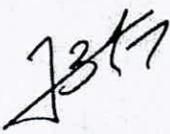
Objetivos

- Brindar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan el rediseño de las estrategias, a fin de cumplir con los objetivos estipulados.

- Propiciar el diseño de propuestas de evaluación social alineadas con el contexto social, económico e institucional local.

Contenidos mínimos:

El método de evaluación como parte del proceso de planificación social. Metodologías cualitativa y cuantitativa en la producción de datos para la evaluación. Selección y definición de variables e indicadores. Fuentes primarias y secundarias de información. Selección y combinación de técnicas de recolección de información. Modelos de análisis de programas y proyectos sociales: socioeconómicos; de procesos; de resultados/impactos. El diseño de la evaluación y la ejecución. Rol del evaluador/a. La preparación de informes y difusión de los resultados. Dimensiones transversales de la evaluación (género, discapacidad y derechos humanos).


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Laura V. Alonso
Secretaria de Inclusión Social
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación


MG. Gustavo Adrian Radic
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-37096212-APN-SISO#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Abril de 2021

Referencia: Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.28 15:19:30 -03:00

Veronica Vigna Gomez
Secretaria Privada
Secretaría de Inclusión Social
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.28 15:19:33 -03:00
